



Managua, 05 de junio del 2014

DICTAMEN FAVORABLE

Ingeniero
RENÉ NÚÑEZ TELLEZ
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho.-

Estimado Señor Presidente:

Los suscritos integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, recibimos el mandato de parte del Honorable Plenario el 29 de mayo del año en curso para dictaminar el Decreto de Aprobación del Convenio de Financiamiento No. 5377-NI y Donación N° H912-NI, suscrito el 3 de abril de 2014 entre la República de Nicaragua y la International Development Association (IDA) del Banco Mundial por un monto de Treinta millones de dólares (US\$ 30,000,000.00), de los cuales Catorce millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 14,300.000.00) son otorgados en calidad de préstamo y Quince millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15,700,000.00) en donación, para financiar el **“Proyecto de Apoyo a la Sostenibilidad del Sector de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Rural”**.

I

INFORME DE LA COMISIÓN

1) Aspectos Generales del Convenio.

El Convenio de Financiamiento N° 5377-NI y Donación N° H912-NI, fue suscrito el 3 de abril del 2014, por el M. Sc. Iván Acosta Montalván, Ministro de Hacienda y Crédito Público (MHCP) actuando en representación de la República de Nicaragua y por el Sr. Camille Nuamah en representación de la International Development Association (IDA) del Banco Mundial. Este convenio fue presentado por el Poder Ejecutivo ante la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional el día 22 de mayo del año 2014.

El IDA-Banco Mundial proporcionará un préstamo por la suma de US\$14,300,000.00 y una donación de US\$15,700,000.00 para un total de US\$ 30,000,000.00 para financiar el **“Proyecto de apoyo a la sostenibilidad del Sector de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Rural”** que será ejecutado por el Fondo de Inversión Social (FISE).





2) Descripción del Proyecto.

El proyecto tiene como objetivo la ampliación del acceso a los servicios de agua y saneamiento en las zonas rurales del país, permitiendo entregar esos servicios de manera sostenible a través de la consolidación de las instituciones del sector y el suministro de una infraestructura adecuada.

La ejecución del Proyecto de apoyo a la sostenibilidad del Sector de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Rural se realizará en 64 municipios de los Departamentos de Chontales, Boaco, Chinandega, León, las Regiones del Atlántico Norte y Sur y Alto Wangky y Bocay, entre otros, estimando beneficiar a 52,725 personas de forma directa, de las cuales el 51 % corresponden a mujeres; mediante el acceso a los servicios de agua y saneamiento. En el caso de la zona caribe y comunidades indígenas recibirán especial atención, incluyendo el respeto a su cultura tradicional, ya que en estas áreas se encuentran los índices más bajo de cobertura de los servicios de agua y saneamiento.

El Banco Mundial hoy en día es uno de los principales organismos de cooperación del sector de agua y saneamiento en las zonas rurales de Nicaragua. Entre los proyectos financiados están:

- i. Desarrollo del componente rural del Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano de Nicaragua (PISASH);
- ii. Proyecto de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en Zonas Rurales (PRASNICA); y
- iii. Proyecto de Adaptación al Cambio Climático en el Sector de Agua y Saneamiento.

En la actualidad todos estos proyectos se están realizando y sirven de base para la preparación y ejecución de este nuevo proyecto.

3) Objetivo del Proyecto

El objetivo general del proyecto es incrementar el acceso sostenible de la población a los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en zonas rurales pobres, mediante la consolidación de las instituciones de abastecimiento de agua y de saneamiento, así como el establecimiento de una infraestructura adecuada.

4) Componentes del Proyecto.

El Proyecto de apoyo a la sostenibilidad del Sector de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Rural consta de cuatro componentes:





4.1 Componente 1. Fortalecimiento del sector de agua y saneamiento rural, el cual tiene una asignación de US\$7.0 millones y financiará los siguientes sub componentes:

- o **Subcomponente 1.1. Consolidación institucional del sector de agua y saneamiento rural:** se respaldará al FISE en la articulación y armonización de políticas, normas, instrumentos de planificación y enfoque para mejorar la coordinación institucional a nivel nacional, municipal, regional y comunitario;
- o **Subcomponente 1.2. Consolidación de una estructura integrada para lograr la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento en la zona rurales: “cadena de sostenibilidad”.** Se respaldará la elaboración de planes de abastecimiento de agua y saneamiento en la zona rurales para los municipios y territorios situados en la zona de Alto Wangki y Bocay;
- o **Subcomponente 1.3. Gestión, Seguimiento y Evaluación del proyecto.** Se brindará apoyo al FISE en lo siguiente:
 - a) Ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto, lo que incluye el apoyo para que cumpla con la responsabilidad de presentar informes en el marco del proyecto;
 - b) Auditoria técnicas y de las adquisiciones del proyecto;
 - c) Evaluación del proyecto;
 - d) Marco de planificación para los pueblos indígenas y afro-nicaragüenses, el marco de políticas de reasentamientos y marco de gestión ambiental y social.

4.2 Componente 2. Ampliación de la cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento en las zonas rurales, el cual cuenta con una asignación de US\$21.0 millones, respaldará la ampliación de la cobertura de los servicios de agua y saneamiento en las zonas rurales a través del financiamiento de proyectos que brindarán soluciones técnicas y un nivel de servicios adaptados a cada comunidad beneficiaria.

- o **Subcomponente 2.1. Ampliación de la cobertura de servicios sostenibles de agua y saneamientos en las regiones Pacífico, Central y Norte:** se respaldará a los municipios que se ajusten a los criterios establecidos para que amplíen la cobertura de los servicios de agua y saneamientos en la zona rurales mediante la implementación de sub-proyectos. Se brindará apoyo a unos 65 municipios entre los que se dará prioridad a los que presenten índice de pobreza y déficit de cobertura más elevados.





- o **Subcomponente 2.2. Ampliación de la cobertura de servicios sostenibles de agua y saneamiento en las Regiones de la Costa Caribe nicaragüense, Alto Wangki y Bocay:** con este componente se brindará respaldo: a) Los municipios que se ajusten a los criterios establecidos para que amplíen la cobertura de los servicios de agua y saneamiento en las zonas rurales mediante la implementación de sub-proyectos en la RAAN y RAAS, b) Las comunidades de la zona de Alto Wangki y Bocay, con el fin de que amplíen el alcance de los servicios de agua y saneamiento en las zonas rurales mediante inversiones. Se ofrecerán apoyo a unos 20 municipios en los que se dará prioridad a los que presenten índice de pobreza y déficit de cobertura más elevados; y
- o **Subcomponente 2.3. Alianza para el saneamiento:** se diseñará y aplicará una estrategia, incluida una campaña de comunicación entre otras cosas, dirigidas a respaldar la ejecución del programa de comercialización de unidades de saneamiento en los municipios seleccionados.

4.3 Componente 3. Innovaciones en los servicios de agua, saneamiento e higiene en las zonas rurales.

Con una asignación de US\$20.0 millones, se respaldará el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de sub- proyectos pilotos aceptables para el banco y seleccionados según el criterio establecido en el manual de operaciones, con el objetivos de poner aprueba en los municipios seleccionados nuevos enfoques para atender las necesidades en materia de calidad de agua, capacidad de adaptación al cambio climático y a los desastres naturales, estrategia de operación, mantenimiento y tecnología innovadora para ampliar el acceso de los servicios de agua y saneamiento en las zonas rurales.

4.4 Componente 4. Respuesta ante emergencias contingentes

Se mejorará la capacidad para actuar con rapidez y emergencia ante una situación eventual.

5) Costo, financiamiento y grado de concesionalidad del préstamo.

5.1 Costo del Proyecto.

El costo total de financiamiento del **Proyecto de apoyo a la sostenibilidad del Sector de Abastecimiento de Agua y Saneamiento**





Rural es de US\$ 30.0 millones e incluye dos fuentes de financiamiento, conforme el siguiente detalle:

Distribución del Convenio de Financiamiento de IDA – Banco Mundial

	Monto de Financiamiento en US\$	% de Participación
5Préstamo	14,300,000.00	47.67
Donación	15,700,000.00	52.33
2 TOTAL	30,000,000.00	100.00

5.2 Condiciones de financiamiento.

El financiamiento otorgado por el IDA-BANCO MUNDIAL bajo la modalidad de préstamo es de **Catorce millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,300.000.00)**, a un plazo de 40 años incluyendo 10 años de período de gracia, no se aplicará ninguna tasa de interés ordinaria, los cargos por servicio serán del 0.75% anual del monto del préstamo. El financiamiento será amortizado en 60 cuotas semestrales pagaderas el 15 de abril y el 15 de Octubre de cada año. Para los efectos de este convenio, el dólar estadounidense será la moneda de pago del servicio del préstamo.

La República de Nicaragua aportará una contrapartida de US\$2.0 millones para el “**Proyecto de apoyo a la sostenibilidad del Sector de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Rural**” como un compromiso del Gobierno de Nicaragua para garantizar la ejecución permanente del proyecto.

Los recursos financiados por este convenio serán incorporados en una futura reforma a la Ley Anual de Presupuesto General de la República del año 2014.

5.3 Concesionalidad:

El préstamo contratado con la IDA para financiar el Proyecto de apoyo a la sostenibilidad del Sector de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Rural tiene un grado de concesionalidad de 57.88%, que combinado con la concesionalidad de la donación que es 100%, resulta una concesionalidad del 79.92% aproximadamente. Este grado de concesionalidad del proyecto es superior al mínimo del 35% establecido





en los Lineamientos de la Política Anual de Endeudamiento Público del año 2014, contenidos en el Decreto N° 24-2013, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 133 del 17 de julio del año 2013, a los objetivos propuestos en la Estrategia Nacional de Deuda Pública 2013-2015, contenidos en el Decreto N° 45-2012, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N° 241 del 17 de diciembre de 2012 y a lo establecido en la Ley N° 477, Ley General de Deuda Pública, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, N° 236 del 12 de diciembre del 2003 y el Artículo 50, numeral 3, de su reglamento.

II CONSULTAS

La Comisión de Producción, Economía y Presupuesto realizó las consultas correspondientes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) sobre las condiciones financieras del convenio de préstamo. De igual forma se invitó el día martes 3 de junio del presente año, al Presidente Ejecutivo del Nuevo FISE, Licenciado Julio Cuadra, quien compareció con la Licenciada América Zeledón, para explicar los alcances y beneficios del financiamiento del **“Proyecto de apoyo a la sostenibilidad del Sector de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Rural”**, así como su impacto en las zonas rurales seleccionadas. Finalmente el Licenciado Julio Cuadra, aclaró las consultas presentadas por los diputados de esta Comisión dictaminadora.

III CONSIDERACIONES DE LA COMISION

Los integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto una vez analizado el Decreto de aprobación del Convenio de Financiamiento N° 5377-NI y Donación N° H912-NI de la **International Development Association (IDA) del Banco Mundial**, otorgado a Nicaragua para financiar el **“Proyecto de apoyo a la sostenibilidad del Sector de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Rural”**, que será ejecutado por el FISE, consideramos de vital importancia la aprobación de este Convenio de financiamiento dado que dichos recursos serán destinados para garantizar y ampliar el acceso de agua potable y saneamiento a los pobladores beneficiados de las zonas rurales del país. En consecuencia tenemos a bien presentar las consideraciones siguientes:

- 1) Los integrantes de esta Comisión valoramos el esfuerzo que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, GRUN, está realizando para garantizar el acceso al servicio de agua potable y saneamiento a la población nicaragüense en las zonas rurales con altos índices de pobreza y déficit de cobertura. Por ello el Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH), estableció como una de sus pilares fundamentales el abastecimiento de





agua potable y saneamiento como un Derecho Humano adquirido, con el objetivo de aumentar la cobertura de forma efectiva y sostenible y ofrecer a la población nicaragüense un servicio de calidad.

- 2) La Comisión considera que la aprobación de este Convenio de Préstamo y Donación es esencial debido a que es parte de los esfuerzos que continúa realizando el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) con la finalidad de cubrir el déficit que existe en el nivel de cobertura de los servicios de agua y saneamiento, particularmente en las zonas rurales pobres y que permitirá mejorar el nivel y calidad de vida y de salud de estos sectores poblacionales a beneficiarse, así mismo impactará en la reducción de la pobreza, dado que este servicio opera directamente sobre las condiciones sanitarias de la población vulnerable del país.

Es importante señalar que el GRUN ha hecho importantes esfuerzos en llevar agua y saneamiento en las zonas urbanas y semi – rurales, no obstante este proyecto está dirigido a la población rural nicaragüense.

- 3) Los diputados integrantes de la Comisión reconocen y valoran el apoyo que la cooperación externa ha otorgado al sector de agua y saneamiento, pues estos servicios son fundamentales para la salud, la supervivencia, el crecimiento y desarrollo de la población, en especial de las condiciones de salud. Desde el año 2007 se han recibido de parte de los organismos de cooperación un respaldo en la asignación de recursos económicos y técnicos para garantizar este servicio a la población nicaragüense que ha representado en donaciones y préstamos aproximadamente US\$317.6 millones de dólares para financiar proyectos destinados a este sector.

Es de importancia señalar que el Banco Mundial ha sido uno de los principales cooperantes en materia de agua y saneamiento con otros proyectos aprobados por la Asamblea Nacional, que son complementarios y dan fortaleza a las actividades que realizará el Proyecto de apoyo a la sostenibilidad del Sector de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Rural, entre los que se pueden señalar los siguientes:

- ✓ Desarrollo del componente rural del Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano de Nicaragua (PISASH) ;
- ✓ Proyecto de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en Zonas Rurales (PRASNICA), el que está en marcha desde el 2008 y que ha influido de manera significativa en el modo en que se ejecutan los proyectos sobre agua y saneamiento en las zonas rurales de Nicaragua; y
- ✓ El Proyecto de Adaptación al Cambio Climático en el Sector de Agua y Saneamiento.





No menos importantes son otros cooperantes como la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia que intervienen a menor escala en el sector de agua y saneamiento en las zonas rurales.

- 4) La Comisión destaca el hecho que el proyecto tendrá una cobertura en 64 municipios del país, siendo estos: Murra, El Castillo, San José de Cusmapa, Wiwilí de Nueva Segovia, Ciudad Antigua, San Juan del Norte, San Nicolás, San Dionisio, El Almendro, San Juan Río Coco, San Miguelito, Totogalpa, Santa Rosa del Peñón, Telpaneca, Santo Domingo, Achuapa, San Lucas, El Coral, Quilalí, San Pedro del Norte, Villanueva, Puerto Morazán, La Libertad, San Carlos, Comalapa, Morrito, San Juan de Limay, San Francisco del Norte, Camoapa, Muy Muy, San José de los Remates, Terrabona, Villa Sandino, Santo Tomás del Norte, Santa Lucía, Macuelizo, Teustepe, San Francisco de Cuapa, Somotillo, Boaco, Esquipulas, El Viejo, Altagracia, Santa María, Mozonte, El Jícaro, El Sauce, El Tortuguero, Desembocadura Río Grande, La Cruz de Río Grande, Prinzapolka, Rosita, El Ayote, Kukrahill, Paiwás, Waspán, Puerto Cabezas, Laguna de Perlas, El Rama, Bluefields, Nueva Guinea, Muelle de los Bueyes, Corn Island, Régimen Especial Alto Wangky Bocay; y se tiene previsto que inicie su implementación en los municipios de los departamentos de Chontales, Boaco, Chinandega, León y en comunidades y territorios indígenas y afro descendientes de la Costa Caribe nicaragüense, RAAN y RAAS, respectivamente, en especial en las zonas de Alto Wangki y Bocay, entre otros; beneficiando de forma directa a 52,725 personas y 9,586 hogares de las zonas rurales a los cual se les restituirá el derecho de acceso al Agua y Saneamiento.

Un aspecto importante a destacar, es que del total de la población a ser beneficiada, el 51 % corresponde a la mujer, a la cual se le reconoce su rol protagónico en las labores productivas y pilar fundamental en la familia.

- 5) De manera particular esta Comisión quiere destacar que el proyecto incluye áreas de cobertura en las cuales se identifican las comunidades indígenas y afro descendientes y la zona caribe en general. Estas zonas en la actualidad presentan niveles de cobertura de servicios de agua y saneamiento muy bajos con índices de pobreza elevados y en comunidades excesivamente alejadas en donde el acceso a los servicios básicos se ve limitado por una infraestructura escasa.
- 6) Para la Comisión es fundamental el fortalecimiento de las instituciones ejecutoras de proyectos, por la tanto se considera de vital importancia la asistencia técnica que se le estará otorgando al FISE como institución ejecutora del proyecto, que permitirá que los técnicos fortalezcan sus conocimientos y amplíen sus capacidades para el desempeño de sus funciones como entidad rectora del sector de agua y saneamiento en zonas rurales a nivel nacional; sin dejar de mencionar la asistencia técnica que se





le brindará a las autoridades y personal técnico de los municipios y entidades del gobierno central y regional.

- 7) Finalmente, hemos valorado en esta Comisión la importancia de enfatizar que como consecuencia de la ejecución de este proyecto se derivan otros beneficios, en especial lo referente a la salud y educación de la población beneficiada, debido a que serán menos las familias con padecimientos de enfermedades gastrointestinales, parasitarias y otras enfermedades que están directamente relacionadas con la ingesta de aguas no aptas para el consumo humano; lo que permitirá mejorar la tasa de asistencia a la escuela y la productividad en las familias del campo; así como también generará ahorro en gastos de salud tanto para las instituciones sanitarias como para los pobladores.

IV

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

La Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, después de haber analizado el objetivo del proyecto y condiciones generales de este Decreto de aprobación del convenio de préstamo **Nº 5377-NI y Donación Nº H912-NI**, con fundamento en el artículo 138 de la Constitución Política, inciso 1; artículos 99, 100 y 101 de la Ley Nº 606 Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua, emitimos el presente **DICTAMEN FAVORABLE**, solicitando al honorable Plenario la aprobación del mismo.





COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, ECONOMÍA Y PRESUPUESTO

Wálmaro Gutiérrez Mercado
Presidente

José Figueroa Aguilar
Vicepresidente

Carlos Langrand Hernández
Vicepresidente

René Núñez Téllez
Integrante

Wilfredo Navarro Moreira
Integrante

Odell Incer Barquero
Integrante

Ángela Espinoza Torrez
Integrante

Eda Cecilia Medina
Integrante

Brooklyn Rivera Bryan
Integrante





Jaime Morales Carazo
Integrante

Gustavo Porras Cortés
Integrante

Douglas Alemán Benavidez
Integrante

Eduardo Montealegre Rivas
Integrante

María Eugenia Sequeira
Integrante

Luis Callejas Callejas
Integrante

Enrique Sáenz Navarrete
Integrante





La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial N° 61-2014 publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 61 del 31 de marzo de 2014, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 03 de abril de 2014, el Convenio de financiamiento N° 5377-NI y Donación N° H912-NI con la Internacional Development Association (IDA) del Banco Mundial.

II

Que mediante el referido Convenio de Financiamiento N° 5377-NI y Donación N° H912-NI, la Internacional Development Association (IDA) le otorga al Gobierno de la República de Nicaragua, un financiamiento por un monto de Catorce millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,300,000.00), y una donación por un monto de Quince millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,700,000.00), para financiar el **“Proyecto de apoyo a la sostenibilidad del Sector de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Rural”** y cuya ejecución le corresponderá al Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE).

III

Bajo estas condiciones financieras el préstamo contratado con la IDA, al momento de la firma es altamente concesional con un 57.88% aproximadamente, nivel de concesionalidad correspondiente al préstamo, y combinado con la donación es 79.92% aproximadamente y está en armonía con los Lineamientos de la Política de Endeudamiento Público del año 2014, contenidos en el Decreto N° 24-2013 publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 133 del miércoles 17 de julio de 2013, y a los objetivos propuestos en la “Estrategia Nacional de Deuda Pública 2013-2015, contenidos en el Decreto N° 45-2012 publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 241 del 17 de diciembre de 2012, y a lo establecido en la Ley N° 477, Ley General de Deuda Pública, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, N° 236 del 12 de diciembre de 2003 y en el Artículo 50, numeral 3 del reglamento, Decreto N° 2-2004, publicado en la Gaceta, Diario Oficial, N° 21 del 30 de Enero de 2004.





POR TANTO

En uso de sus Facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N N° _____

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DE PRÉSTAMO N° 5377-NI Y DONACIÓN N° H912-NI, SUSCRITO EL 03 DE ABRIL DE 2014, ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA), PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL.

Artículo 1. Apruébese el Convenio de Financiamiento N° 5377-NI y Donación N° H912-NI, suscrito el 03 de abril de 2014, por la República de Nicaragua, representada por el Ministro de Hacienda y Crédito Público de Nicaragua, y la Internacional Development Association (IDA), por un monto de Catorce millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,300,000.00), en la calidad de préstamo y una Donación por un monto de Quince millones setecientos mil dólares de los estados Unidos de América (US\$15,700,000.00), para financiar el **“Proyecto de apoyo a la sostenibilidad del Sector de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Rural”**, que ejecutará el Fondo de Inversión Social de Emergencia, FISE.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los _____ días del mes de _____ del año dos mil catorce.

Ing. René Núñez Téllez
Presidente de la
Asamblea Nacional

Lic. Alba Palacios Benavidez
Secretaria de la
Asamblea Nacional

